



Poder Judicial de la Nación

OFICINA JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA

Revisión

ACTA – AUDIENCIA

CARPETA JUDICIAL FCR 1221/2026/3

(Audiencia de impugnación art. 362 CPPF)

Carátula: "FERNANDEZ, Verónica Andrea s/ audiencia de sustanciación de impugnación (art.362)".

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintiséis siendo las 11.03 horas, se dio inicio a la presente audiencia, fijada en la carpeta judicial FCR 1221/2026/3, a la que asistieron, los Dres. Verónica Escribano, Ricardo Pettinari y Julián Coronel -en representación de la Unidad Fiscal de Comodoro Rivadavia- y el Dr. Raúl Totaro -Defensor Público Oficial- junto a su asistida Verónica Andrea Fernández.

El Tribunal fue integrado de manera unipersonal por el Dr. Aldo E. Suárez, Juez de Revisión, en virtud de la Acordada 219/2024 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, integración que fue consentida por las partes.

Abierto el acto, el Magistrado concedió el uso de la palabra a las partes, Ministerio Público Fiscal y Defensa Oficial, quienes se expidieron respecto de las cuestiones venidas a conocimiento de la instancia de revisión, las que se encuentran registradas en el audio y video de la presente audiencia.

Escuchadas las partes, y en virtud de las consideraciones que constan en el soporte audiovisual registrado el día de la fecha, en función de todo lo expuesto S.S. RESOLVIÓ:

REVOCAR la resolución dictada por la jueza de garantías que rechazó la homologación del acuerdo, y en consecuencia se dispone la homologación del acuerdo de reparación integral celebrado entre el Ministerio Público Fiscal y la defensa de Verónica Andrea Fernández, en los términos que han arribado las partes a cuyo contenido me remito.

Notifíquese a las partes en este acto.

Finalizado el acto, se les hizo saber a las partes que las constancias de lo actuado y de la resolución jurisdiccional obran en el audio registrado e incorporado en el Sistema Lex 100, quedando así notificados de lo aquí dispuesto.

Sin más, se dio por finalizado el acto, siendo las 11.39 horas, todo por ante mí de lo que doy fe. Notifíquese.

FRANCISCO J. AGUIRRE

Secretario



